

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA 2019-II

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Artículo 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para renovar una beca para estudios de licenciatura, a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

BASES

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes que cumplan con los requisitos de renovación, que cuenten con este apoyo vigente en el semestre 2019-I.

2. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

Renovación de becas para estudios de Licenciatura:

- Estudiantes que comprueben de cero a 120 créditos aprobados**
Por un monto de \$2, 053.60, equivalente a 20 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto a diciembre de 2019).
- Estudiantes que comprueben de 121 a 240 créditos aprobados**
Por un monto de \$2,567.00, equivalente a 25 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto a diciembre de 2019).
- Estudiantes que comprueben de 241 créditos aprobados en adelante**
Por un monto de \$3, 080.40, equivalente a 30 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (agosto a diciembre de 2019).

El monto correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre será pagado el 15 de octubre del 2019. El resto de los pagos se efectuará los días 15 de cada mes, en caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorre al siguiente día hábil.

3. REQUISITOS

RENOVACIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA

- Solicitud de beca. Se tendrá que ingresar a la página web alumnos.uacm.edu.mx donde se deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx), seleccionar la opción Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) y completar todos los campos requeridos hasta enviar solicitud.
- Haber certificado al menos cuatro cursos en el semestre 2019-I.
- Haber inscrito al menos cuatro cursos en el semestre 2019-II, se contabilizan los cursos de oyente siempre y cuando el profesor registre vía sistema al estudiante como tal.
- Los estudiantes con más del 90% de créditos podrán solicitar la beca sin importar el número de asignaturas inscritas y aprobadas, siempre y cuando se encuentren inscritos al menos en un curso en el semestre 2019-II, hayan aprobado al menos una asignatura en el semestre 2019-I, no cuenten con el 100% de créditos y no se les haya notificado que el semestre previo fue su último semestre con beca.
- Seleccionar en el SimBAI el método de pago (depósito por transferencia bancaria o cheque), en caso de elegir el depósito por transferencia bancaria la cuenta destino deberá estar a nombre del becario y se les requerirá ingresar su número de cuenta clabe. Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante.

Nota: la modalidad de pago elegida por el estudiante se mantendrá vigente en el periodo que abarca esta convocatoria.

- No contar con otra beca o apoyo institucional o externo.
- No tener relación laboral con la UACM (régimen de sueldos y salarios o Servicios Profesionales).

4. CALENDARIO

- Ingreso al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) para llenado de solicitud: 09 al 13 de septiembre de 2019.
- Publicación de resultados en el apartado de becas de la página web de la Universidad y de forma impresa en las oficinas de Servicios Estudiantiles de cada plantel: 18 de septiembre de 2019.
- Las suspensiones e inconformidades serán recibidas por escrito del 18 al 19 de septiembre.
- La recepción de documentos se realizará en las oficinas de la Coordinación de Servicios Estudiantiles de cada plantel de 09:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El becario está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga: <https://bit.ly/34cFmCZ>

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente para los estudiantes con beca activa

Ciudad de México a 29 de agosto de 2019
Atentamente
Comité de Becas



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM